

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15454** ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el procedimiento de los seguidos en este Juzgado de lo Mercantil Construcciones Moclem, S.L., con el número 848/2012, se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 8 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130020546-1